



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 12 de abril de 2023
P.I.E. N° 625/2022-2023



Señor:
José Alejandro Unzueta Shiriqui
GOBERNADOR
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DEL BENI
Beni. -

Señor Gobernador:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Cecilia Moyoviri Moye, para que su Autoridad, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el Artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe y detalle, cuáles son los tramos y kilómetros que faltan para la conclusión de la construcción del tramo carretero Trinidad – Puerto Ustarez. (Adjunte documentación de respaldo). --- 2. Informe y detalle, si el proyecto de construcción de la carretera Trinidad – Puerto Ustarez, está paralizada en alguno de sus tramos, justifique cuáles son motivos para la no conclusión de la misma. (Adjunte documentación de respaldo). --- 3. Informe y detalle, si para la construcción de la carretera Trinidad – Puerto Ustarez, la Gobernación del Beni, ha realizado desembolsos económicos como contraparte para la ejecución de la misma y cuál es el monto desembolsado y en qué fechas fueron realizadas. (Adjunte documentación de respaldo). --- 4. Informe y detalle, a cuánto ascendía el presupuesto económico para la construcción del tramo carretero Trinidad – Puerto Ustarez y cuál era la contraparte de la gobernación para el desembolso económico y de dónde provenían los recursos para la ejecución de la misma. (Adjunte documentación de respaldo). --- 5. Informe y detalle, si la Gobernación del Beni como contraparte en la ejecución de la construcción del proyecto tramo carretero Trinidad – Puerto Ustarez, tiene responsabilidad en la conclusión de la carretera por temas de desembolso, mala ejecución de la obra, incumplimiento por parte de la empresa adjudicada, y a qué gestión o gestiones gubernativas corresponden. (Adjunte documentación de respaldo). --- 6. Informe y detalle, si la Gobernación del Beni, realizó las gestiones de fiscalización, reuniones de coordinación, ante la empresa ejecutora de la construcción de la carretera Trinidad – Puerto Ustarez y cuáles fueron las observaciones a la misma. (Adjunte documentación de respaldo). --- 7. Informe y detalle, si es que en la Ley N° 3257 de 8 de diciembre de 2005, hubo alguna modificación en sus articulados, mediante nueva Ley, referente a plazos, multas, desembolsos del Órgano Ejecutivo u Organismo Internacional de financiamiento, para la construcción de la carretera Trinidad – Puerto Ustarez. (Adjunte documentación de respaldo). --- 8. Informe y detalle, si la Gobernación del Beni tiene conocimiento del por qué no se dio cumplimiento a lo establecido en el Artículo 1, de la Ley N° 3257 de 8 de diciembre de 2005, y cuál fue la postura ante este incumplimiento por más 17 años en la construcción del tramo carretero Trinidad - Puerto Ustarez. (Adjunte documentación de respaldo).”

Con este motivo, reiteramos al señor Gobernador nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.


Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


SENADORA SECRETARIA
Sen. Claudia Elena Eguez Alvarado
SEGUNDA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



CÁMARA DE SENADORES		COMITE DE VIVIENDA, REGIMEN LABORAL, SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SEGURIDAD SOCIAL	
RECIBIDO			
DIÁ	MES	AÑO	HORA
09	08	23	11:18
NO CORRELATIVO		Firma	
NO EJEMPLARES		NO FOJAS	
1		16	

7519 CÁMARA DE SENADORES		OFICIALIA MAYOR	
VENTANILLA ÚNICA			
Fojas		Hora:	
15		19 JUL. 2023 / 6:24	
RECIBIDO			
Nº Correlativo		Firma	
4373		[Firma]	

Santísima Trinidad, 23 de Junio de 2023
GAD.BENI/DESP/SDOP/ DDVT/OF N° 900/2023

Señor:
 Sen. Andónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente. -

REF: RESPUESTA A NOTA CITE P.I.E. N° 625/2022-2023

De mi consideración:

Mediante la presente remito a su Autoridad, información solicitada a través de Oficio **CITE P.I.E. N.º 625/2022-2023** con fecha de recepción 20 de ABRIL de 2023 con referencia **Petición de Informe Escrito (PIE)** sobre **La Construcción del Tramo Carretero Trinidad- Puerto Ustarez** siendo que la Secretaría Departamental de Obras Públicas dio respuesta mediante **Informe GAD.BENI/DESP/SDOP/DDVT/CRAN N° 052/2023**, mismo que remito adjunto a la presente.

Sin otro particular me despido con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,

[Firma]
 Dr. Jose Alejandro Unzueta Shiriqui
 GOBERNADOR
 DEL DEPARTAMENTO DEL BENI



CÁMARA DE SENADORES		UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROL LEGISLATIVO Y REDACCION	
RECIBIDO			
Fojas	Hora:		
16	03 AGO 2023		14:30
Nº Correlativo		Firma	



JAUS/ndat/ptal/cran
 Copia Archivo
 Adj: INFORME TÉCNICO GAD.BENI/DESP/SDOP/DDVT/CRAN N° 052/2023
 SDOP/DDVT